

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**9961 Aprobación definitiva del proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un colector general de saneamiento en la pedanía de Valladolides, Murcia. (Gestión-expropiación 0007GE09).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 21 de mayo de 2009 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un colector General de saneamiento en la pedanía de Valladolides, con objeto de la ocupación temporal de una superficie de 11.846 m<sup>2</sup>., resultando afectadas un total de 23 parcelas. La calificación urbanística de los terrenos afectados es de NB1, no urbanizable, agrícola de interés productivo.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

Parcela N.º1, de Ramón Díaz Pardo. Superficie ocupación temporal: 783 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º2, de María Moreno Soto. Superficie ocupación temporal: 109 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º3, de Enrique Conesa Sánchez. Superficie ocupación temporal: 159 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º4, de Dolores Jiménez Esparza. Superficie ocupación temporal: 470 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º5, de Herederos de Víctor Guillamón Hernández-Mora. Superficie ocupación temporal: 792 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º6, de Antonio Agüera Moreno. Superficie ocupación temporal: 293 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º7, de Carmen y Pedro Mayor Clemente y Alfonso J. Berenguer Ballester. Superficie ocupación temporal: 370 m<sup>2</sup>. Plantación: 2 algarrobos. Carece de edificaciones.

Parcela N.º8, de Gregoria Evangelista Moreno. Superficie ocupación temporal: 270 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º9, de Miguel Evangelista Moreno. Superficie ocupación temporal: 107 m<sup>2</sup>. Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º10, de Pedro Soto Nieto. Superficie ocupación temporal: 319 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º11, de herederos de Nicolás Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 43 m<sup>2</sup>. Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º12, de Antonio Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 963 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º13, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 1.330 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º14, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 966 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º15, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 607 m<sup>2</sup>. Plantación: 2 limoneros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º16, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 1.281 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º17, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 378 m<sup>2</sup>. Carece de Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º18, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 97 m<sup>2</sup>. Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º19, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 112 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º20, de Andrés Ros Moreno. Superficie ocupación temporal: 228 m<sup>2</sup>. Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º21, de Andrés Ros Moreno. Superficie ocupación temporal: 1.047 m<sup>2</sup>. Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º22, de Candelaria García Moreno. Superficie ocupación temporal: 757 m<sup>2</sup>. Plantación: 3 algarrobos. Carece de edificaciones.

Parcela N.º23, de Antonio Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 365 m<sup>2</sup>. Plantación: 6 almendros. Carece de edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.